



MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA

Código: DGDH-PR-DSP-13

SALUD PUBLICA

Fecha Emisión:
01/05/2014

Fecha Revisión:
18/Abril/2016

Revisión No.
1

Página:
1 de 5

Dirección Emisora: Dirección de
Salud Pública

PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN Y DETECCIONES EN MODULOS DE SALUD EN LA RUTA RECREATIVA

Elaboró:

Laura Escobedo

Dra. Laura Verónica Escobedo Gámez
Coordinadora de Salud
Comunitaria

Revisó:

Amb

Lic. Aurora del Bosque Berlanga
Directora de Modernización
Administrativa
Contraloría Municipal

Autorizó:

B. C.

Dr. Bernardo Dávila Cárdenas
Director de Salud Pública

 Saltillo	MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA	Código: DGDH-PR-DSP-13	
	SALUD PUBLICA	Fecha Emisión: 01/05/2014	Fecha Revisión: 18/Abril/2016
		Revisión No. 1	Página: 2 de 5
		Dirección Emisora: Dirección de Salud Pública	

1.0 OBJETIVO:

Promocionar la salud mediante detección, diagnóstico, control, seguimiento y tratamiento nutricional en enfermedades crónicas degenerativas como diabetes mellitus, hipertensión arterial, dislipidemias, sobrepeso y obesidad y en su conjunto el síndrome metabólico, así como incentivar a cambio de hábitos y estilos de vida saludable.

2.0 ALCANCE.

Se brindará atención gratuita en enfermería y atención nutricional por personal altamente capacitado mediante la instalación de módulos de atención integral, dirigida principalmente a la población del Municipio de Saltillo.

3.0 RESPONSABILIDADES

3.1 Supervisor:

Responsable de supervisar y coordinar las acciones y actividades del personal operativo en los módulos, así como de constatar presencia de materiales e insumos a utilizar en los mismos.

3.2 Nutriólogo:

Responsable de llenar datos del carnet de control que se entrega al paciente: con Diagnóstico nutricional, basado en el IMC Índice de Masa Corporal, toma de perímetro abdominal, explicar rangos de peso ideal y peso deseable, así como de dar las indicaciones nutricionales de acuerdo a cada diagnóstico en particular. Llenar kardex a pacientes con sobrepeso y obesidad para evaluaciones posteriores, en caso necesarios referir a su médico o clínica de adscripción.

3.3 Enfermería:

Responsable de llenar cuestionario de factores de riesgo, toma de peso y talla, detecciones oportunas de glicemia y presión arterial.

3.4 Personal de Apoyo:

3.4.1 Responsable de llenar hoja de registro / hoja de Informe de actividades, organización y atención a la población.

3.4.2 De acuerdo a las necesidades de cada módulo, traslado de materiales e insumos.

4.0 DEFINICIONES

Promoción de la Salud: Proporcionar a la gente los medios necesarios para mejorar la salud y ejercer un mayor control sobre la misma.

Detección: Búsqueda e identificación de trastornos o deficiencias.

Incentivar. Estimular, motivar, animar.

Atención Nutricional: Acciones encaminadas a mejorar la calidad nutricional de la dieta.

 Saltillo	MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA		Código: DGDH-PR-DSP-13	
	SALUD PUBLICA		Fecha Emisión: 01/05/2014	Fecha Revisión: 18/Abril/2016
			Revisión No. 1	Página: 3 de 5
	Dirección Emisora: Dirección de Salud Pública			

IMC: Índice de Masa Corporal.

Estilos de Vida Saludable: conjunto de comportamientos o actitudes que promueven la buena salud como el Ejercicio físico y Alimentación Equilibrada.

Integral: señala lo que es total o global

Menú: Lista de alimentos que se sirven en una comida

Crónico degenerativas: Enfermedades que aparecen generalmente después de los 30 años, y los factores que intervienen en su presencia pueden ser hereditarios y/o por medios de estilos de vida inapropiados.

Diabetes: Enfermedad que se debe a la falta total o parcial de la hormona llamada insulina que se traduce en un aumento de glucosa en la sangre.

Hipertensión Arterial: Condición médica caracterizada por un incremento continuo de las cifras de presión arterial por encima de 139/89 mm.Hg.

Dislipidemias: Alteraciones en la concentración de lípidos sanguíneos.

Síndrome Metabólico: presencia de resistencia a la insulina, dislipidemias , hipertensión arterial y obesidad.

5.0 PROCEDIMIENTO

Programación semanal del personal asignado cada domingo a módulos, así como revisión del material y mobiliario necesario para la atención.

5.1 MATERIALES E INSUMOS.

Cada Módulo consta de:

1 toldo, 2 mesas, 5 sillas, 1 báscula con estadímetro, 1 caja que contiene: 1 glucómetro, tiras reactivas, lancetas, 1 baumanómetro, 1 estetoscopio, 1 frasco con torundas alcoholadas, 1 contenedor de residuos biológicos, 1 calculadora, cintas métricas (2), plumas, papelería: programas alimenticios varios, hoja de indicaciones generales, hoja de indicaciones diabetes mellitus, hoja de registro, hoja de informe.

5.2 PROMOCION DEL SERVICIO

Cada semana a través del personal de los módulos, invitación directa al paciente cada semana.

5.3 REGISTRO Y OTORGAMIENTO DE SERVICIOS.

5.3.1 Registro de paciente, medición de peso, talla, toma de presión arterial, glicemia capilar.

5.3.2 Realizar cuestionario de factores de riesgo y en base al resultado se canaliza a su servicio médico.

5.3.3 Medición de perímetro abdominal, diagnostico nutricional e indicaciones nutricias de acuerdo a cada caso en particular.



Saltillo

MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA

Código: DGDH-PR-DSP-13

SALUD PUBLICA

Fecha Emisión:
01/05/2014

Fecha Revisión:
18/Abril/2016

Revisión No.
1

Página:
4 de 5

Dirección Emisora: Dirección de
Salud Pública

5.4 CIERRE DE MODULO.

5.4.1 En horario establecido se concluyen las acciones y se realiza el cierre de la información, y se procede a llenar hoja de informe de actividades, total de pacientes y acciones realizadas.

6.0 REGISTROS

Código	Nombre
	Informe semanal y mensual de actividades
	Hoja de Registro
	Informe de Actividades
	Cuestionario de Factores de Riesgo
	Kardex
	Concentrado de Productividad Mensual

7.0 ANEXOS

Código	Nombre
	Recomendaciones Generales
	Recomendaciones Pacientes con Diabetes
	Programa Alimenticio 1.200 Calorías
	Programa Alimenticio 1.500 Calorías
	Programa Alimenticio 1.800 Calorías
	Programa Alimenticio 2.000 Calorías
	Carnet de Control



Saltillo

MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA

Código: DGDH-PR-DSP-13

SALUD PUBLICA

Fecha Emisión:
01/05/2014

Fecha Revisión:
18/Abril/2016

Revisión No.
1

Página:
5 de 5

Dirección Emisora: Dirección de
Salud Pública

8.0 REFERENCIAS

Código	Documento
	Reglamento Interior de la Dirección de Salud Pública Municipal

9.0 CAMBIOS

punto	Cambio
	Se elimina la Revisión del Subdirector y se cambia por el Director de Salud Pública